



INFORME DE SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO IL-04-2024

CUARTO TRIMESTRE DEL 2024

OCTUBRE 01 A DICIEMBRE 31 DEL 2024

OFICINA DE CONTROL INTERNO

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	4
1. Objetivos	5
2. Alcance	5
3. Criterio(s).....	5
4. Metodología.....	6
5. Resultados de la validación	6
5.1 Artículo 2. Modificación de planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal.....	6
5.2 Artículo 3. Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.....	7
5.3 Artículo 4. Horas extras y vacaciones	7
5.4 Artículo 5. Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles.	8
5.5 Artículo 6. Prelación de encuentros virtuales.....	9
5.6 Artículo 7. Suministro de tiquetes	10
5.7 Artículo 8. Reconocimiento de viáticos	10
5.8 Artículo 10. Comisiones al exterior	10
5.9 Artículo 11. Eventos.....	11
5.10 Artículo 13. Vigilancia	11
5.11 Artículo 14. Vehículos Oficiales.....	12
5.12 Artículo 15. Ahorro en publicidad estatal.....	13
5.13 Artículo 16. Papelería y telefonía.....	13
5.14 Artículo 17. Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos 15	
5.15 Artículo 18. Austeridad en eventos y regalos corporativos, “souvenirs” o recuerdos	15
5.16 Artículo 19. Condecoraciones.....	15
5.17 Artículo 20. Racionalización en la contratación de estudios	15
5.18 Artículo 21. Reducción de transferencias corrientes	16
5.19 Artículo 22. Sostenibilidad ambiental.....	16
5.20 Artículo 23. Planes Internos de Austeridad	18

5.21 *Artículo 24. Contenido Mínimo de los Planes Internos de Austeridad 18*

5.22 *Artículo 25. Reporte Semestral..... 19*

5.23 *Seguimiento consolidado AÑO 2024 20*

6. *Seguimiento a las recomendaciones del informe anterior..... 22*

7. *Conclusiones 22*

8. *Recomendaciones..... 23*

INTRODUCCIÓN

Atendiendo el Artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”, el artículo 26 del Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024, “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación” y el artículo 22 de la Resolución No.00716 del 24 de octubre del 2023, “Por la cual se actualiza la Política de Austeridad del Gasto Público en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses”, la Oficina de Control Interno, presenta el informe trimestral de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público de la Entidad, al cuarto trimestre de la vigencia 2024, en desarrollo del Plan Único Nacional de Auditorías y Seguimientos - PUNAS 2024, en la actividad de “Informes de Ley” y teniendo como fuente, los datos reportados en el aplicativo SIIF Nación y la información suministrada por la Secretaría General.

1. Objetivos

Objetivo General

Verificar el cumplimiento de la Política de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Objetivo Específico

Verificar el cumplimiento de los lineamientos dados en el Decreto 0199 del 20 de febrero del 2024 y del Plan de Austeridad 2024 elaborado por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

2. Alcance

Rubros presupuestales sometidos a restricción del gasto público como son: Modificación de planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal; contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión; horas extras y vacaciones; arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles; prelación de encuentros virtuales; suministro de tiquetes; reconocimiento de viáticos; eventos; vigilancia; vehículos oficiales; ahorro en publicidad estatal; papelería y telefonía; suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos; austeridad en eventos y regalos corporativos, souvenirs o recuerdos; condecoraciones y sostenibilidad ambiental, del periodo comprendido entre el 1 de octubre al 31 de diciembre del 2024, comparado con el mismo trimestre del año anterior.

3. Criterio(s)

- Constitución Política de Colombia: Artículos 209 y 334.
- Artículo 3 de la Ley 489 del 29 de diciembre de 1998. "Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones."
- Artículo 19 de la Ley 2155 del 14 de septiembre de 2021, "Por medio de la cual se expide la Ley de Inversión Social y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024. "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".

- Resolución 00716 del 24 de octubre del 2023, “Por la cual se actualiza la Política de Austeridad del Gasto Público en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses”.
- Plan de Austeridad 2024 del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

4. Metodología

La Oficina de Control Interno, como responsable de la presentación de este informe y en atención a su rol de evaluación y seguimiento, revisó el cumplimiento de la Política de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, teniendo en cuenta el Informe de seguimiento “AUSTERIDAD DEL GASTO - IV TRIMESTRE” presentado por la Secretaría General y las cifras de ejecución presupuestal reportadas en el aplicativo SIIF Nación, a su vez se realizó un análisis con la ejecución del trimestre de la vigencia anterior, para verificar el cumplimiento del Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024, “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación” y la Resolución 00716 del 24 de octubre del 2023, “*Por la cual se actualiza la Política de Austeridad del Gasto Público en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses*” y el Plan de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público del año 2024, propuesto por el Instituto.

5. Resultados de la validación

La información que se presenta refleja el comportamiento y las variaciones de los rubros presupuestales sometidos a austeridad del gasto público en el cuarto trimestre del 2024, comparados con el mismo periodo del 2023, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 0199 del 20 de febrero del 2024.

5.1 Artículo 2. Modificación de planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses cuenta con una planta global que consta de 2.408 servidores públicos según lo establecido en el Acuerdo No.062 del 19 de octubre del 2023 “Por la cual se aprueba la modificación de la planta global de personal del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses”.

En cuanto a la estructura administrativa se rige por la Resolución No.000172 del 7 de marzo del 2023 “Por la cual se actualizan los grupos internos de trabajo, se establecen sus funciones y se dictan otras disposiciones” y la Resolución 000380 del 6 de junio del 2023 “Por la cual se crea un nuevo grupo interno de trabajo y dictan otras disposiciones”.

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO
CUARTO TRIMESTRE DEL 2024

Página 7 de 23

CONCEPTO	Cuarto Trimestre		Variación	
	2024	2023	Valor	%
Gastos de personal	\$98.583.591.647	\$72.096.786.945	\$26.486.804.702	36,74%

Fuente: Grupo Nacional de Registro y Control

Los gastos de personal en el cuarto trimestre del 2024 se **incrementaron** en \$26.486.804.702 correspondiente al 36,74% del valor del cuarto trimestre del 2023, en el Informe de Austeridad del Gasto IV Trimestre, suministrado por la Secretaría General, no se informó la justificación del incremento.

5.2 Artículo 3. Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

El Plan de Austeridad 2024, propuesto por el Instituto, **no contempla meta de ahorro**; dado que, se requiere contratar personal competente para desarrollar las actividades misionales y de apoyo a la gestión, teniendo en cuenta que, el Instituto no tiene una planta de personal suficiente y capacitado en algunas áreas de conocimiento específico.

CONCEPTO	Cuarto Trimestre		Variación	
	2024	2023	Valor	%
Valor contratado	\$0	\$121.923.308	-\$121.923.308	-100%

Fuente: Grupo Nacional de Gestión Contractual

Durante el cuarto trimestre del 2024 el Instituto, no suscribió contratos por prestación de servicios, mientras que, en el cuarto trimestre de la vigencia 2023 se suscribieron ocho (8) contratos en la entidad, observándose de esta manera que en la vigencia 2024 se **disminuyó** la contratación de personal para la prestación de servicios en su totalidad.

5.3 Artículo 4. Horas extras y vacaciones

a) Horas extras

El Plan de Austeridad 2024, propuesto por el Instituto, **no contempla meta de ahorro**; justificado en que: *“Se encuentra reglamentado acorde a la Resolución No.000488 del 30 de julio del 2019, “Por la cual se reglamenta la jornada laboral para los servidores del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y se dictan otras disposiciones”, la cual indica que las horas extras serán reconocidas siempre y cuando exista estricta necesidad del servicio a quienes ejerzan funciones medico legales y forenses. Así mismos quienes desempeñen la función de conducción”.*

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO
CUARTO TRIMESTRE DEL 2024

Página 8 de 23

CONCEPTO	Cuarto Trimestre		Variación	
	2024	2023	Valor	%
Horas Extras	\$305.048.664	\$265.308.994	\$39.739.670	14,98%

Fuente: Grupo Nacional de Registro y Control

Conforme a los datos suministrados, para el cuarto trimestre del 2024 se reconoció el pago de 571 horas extras correspondientes al valor de \$305.048.664, comparado con el cuarto trimestre de la vigencia 2023, se **incrementó** el pago de estas por valor de \$39.739.670 correspondientes al 14,98% en el trimestre, en el Informe de Austeridad del Gasto IV Trimestre, suministrado por la Secretaría General, no se informó la justificación del incremento.

b) Indemnización por vacaciones

El Plan de Austeridad 2024, propuesto por el Instituto, **no contempla meta de ahorro**; justificado en que: *“Se tiene implementado un mecanismo que garantiza el disfrute de vacaciones de los servidores públicos, es por ello que se adelantan las siguientes actividades: 1-Elabora Memorando programación de vacaciones, 2-Realizar la proyección anual de PAC, 3-Identificar los servidores que no realizaron la programación de vacaciones, 4-Oficiar a los servidores públicos que no programaron vacaciones el disfrute a partir del día siguiente que se cause el derecho, 5-Plan Anual de Vacaciones, de conformidad con el Decreto 0199 de 2024”.*

CONCEPTO	Cuarto Trimestre		Variación	
	2024	2023	Valor	%
Indemnización por vacaciones	\$130.161.925	\$73.033.150	\$57.128.775	78,22%

Fuente: Grupo Nacional de Registro y Control

Para el cuarto trimestre del 2024, los funcionarios programaron ochocientos setenta (870) periodos de vacaciones, de las cuales se presentaron quince (15) interrupciones y veinticuatro (24) aplazamientos de las vacaciones. Se reconoció el valor de \$130.161.925 como pago de vacaciones por el retiro de los servidores públicos, las cuales, comparadas con el cuarto trimestre del 2023, se **incrementó** en el valor de \$57.128.775 equivalente a un 78,22% correspondiente a indemnización por vacaciones de los servidores públicos retirados durante el cuarto trimestre del presente año.

5.4 Artículo 5. Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles.

El Plan de Austeridad 2024, propuesto por el Instituto, **no contempla actividades ni metas de ahorro**, dado que no es viable disminuir el gasto; en cuanto a los arrendamientos, se justifican teniendo en cuenta

que no contamos con infraestructura propia a nivel nacional para la prestación del servicio y se ha incrementado la planta de personal.

a) Arrendamiento de bienes inmuebles

CONCEPTO	Cuarto Trimestre		Variación	
	2024	2023	Valor	%
Arrendamiento de bienes inmuebles	\$707.922.357	\$342.515.357	\$365.407.000	107%

Fuente: Grupo Nacional de Gestión de Infraestructura

El Instituto efectuó pagos por valor \$707.922.357 por gastos de arrendamiento durante el cuarto trimestre del 2024, comparado con el valor de \$342.515.357 de la vigencia 2023, el valor se **incrementó** en \$365.407.000 equivalente a 107% en este trimestre, el incremento es debido a que se generaron aumentos en la Regional Sur, Regional Oriente, Dirección Regional Noroccidente y el Nivel Central.

La Dirección Regional Occidente no incurrió en gastos de arrendamiento, toda vez que se realizó Contrato de comodato para la sede de la Dirección Seccional Quindío (Armenia).

b) Mantenimiento de bienes inmuebles

En cuanto al gasto de Mantenimiento de bienes inmuebles para el cuarto trimestre del 2024 según Informe de Austeridad del Gasto IV Trimestre, suministrado por la Secretaría General, no se realizaron pagos por mantenimiento de inmuebles en el cuarto trimestre del 2023 y 2024, revisadas las obligaciones registradas en el aplicativo SIIF Nación, se observan algunos pagos relacionados con reparaciones locativas, reparaciones de cubierta y humedad, entre otras.

5.5 Artículo 6. Prelación de encuentros virtuales

El Plan de Austeridad 2024, propuesto por el Instituto, **contempla meta de ahorro anual de 90%** para la asistencia virtual sobre el total de los encuentros programados por el Instituto.

En el cuarto trimestre se realizaron las actividades de: Plan Institucional de Capacitación 2024, Café con el experto, Café Iberoamericano forense; con una participación de ochocientos un (801) asistentes virtuales y diecisiete (17) asistentes presenciales; arrojando una participación virtual del **98%** sobre el total de los asistentes, en este trimestre se superó la meta en un 8%.

5.6 Artículo 7. Suministro de tiquetes

El Plan de Austeridad 2024, propuesto por el Instituto, **no contempla actividades ni meta de ahorro**, “*dado que no es viable disminuir el gasto teniendo en cuenta que la fluctuación depende de la solicitud por parte de las autoridades de la presencia el Instituto en los eventos específicos de la misión de la entidad relacionados con la violencia la cual ha reflejado aumento importante en el país*”.

CONCEPTO	Cuarto Trimestre		Variación	
	2024	2023	Valor	%
Suministro de tiquetes aéreos	\$518.300.510	\$213.427.007	\$304.873.503	142,85%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera - SAF

En el cuarto trimestre del 2024, el Instituto pagó por concepto de tiquetes el valor de \$518.300.510 por la compra de quinientos setenta y un (571) tiquetes aéreos para el cumplimiento de las funciones asignadas a los servidores públicos; comparado este valor con el gasto del cuarto trimestre del 2023, este **aumentó** en \$304.873.503 por la compra de ciento sesenta y cuatro (164) tiquetes aéreos, equivalente al 142,85%; las unidades organizacionales que incrementaron el consumo en este periodo fueron: Dirección Regional Suroccidente, Dirección Regional Nororiente y el Nivel Central debido al evento bienal del Congreso de Medicina Legal efectuado en el mes de noviembre.

5.7 Artículo 8. Reconocimiento de viáticos

El Plan de Austeridad 2024, propuesto por el Instituto, **no contempla meta de ahorro**, “*dado que no es viable disminuir el gasto teniendo en razón a que depende de las solicitudes de las autoridades competentes en eventos específicos de la misión de la entidad*”.

CONCEPTO	Cuarto Trimestre		Variación	
	2024	2023	Valor	%
Reconocimiento de Viáticos	\$468.480.086	\$387.903.056	\$80.577.030	20,77%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

En cuanto a los viáticos y gastos de viaje, para el cuarto trimestre del 2024 se realizaron pagos por valor de \$468.480.086, comparado con el cuarto trimestre del 2023 se presentó un **incremento** de \$80.577.030, correspondiente al 20,77%, debido al aumento de cobertura para la prestación del servicio.

5.8 Artículo 10. Comisiones al exterior

Para el cuarto trimestre del 2024 y 2023 **no se generaron** comisiones al exterior de acuerdo con lo reportado por la Subdirección de Investigación Científica.

5.9 Artículo 11. Eventos

El Plan de Austeridad 2024, propuesto por el Instituto, **no contempla actividades ni meta de ahorro**, sin embargo; se aplican las condiciones dispuestas en el Decreto 0199 de 2024 y la Resolución 00716 de 2023.

CONCEPTO	Cuarto Trimestre		Variación	
	2024	2023	Valor	%
Eventos	\$938.260.146	\$0	\$938.260.146	100%

La Subdirección de Investigación Científica del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses realizó en la ciudad de Medellín el “21 Congreso Nacional y 6 Internacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses” con el lema “La innovación y tendencias en medicina legal y ciencias forenses” con la participación de conferencistas nacionales e internacionales, durante los días 19 y 20 de noviembre se programaron siete (7) cursos precongreso en modalidad presencial y para los días 21 y 22 se realizó de manera híbrida, esto en atención al Decreto del Plan de Austeridad del Gasto 2024, priorizando la participación de los servidores públicos del Instituto de manera virtual sobre las presenciales por su menor costo. Teniendo en cuenta que el Instituto no cuenta con la infraestructura, los equipos y personal calificado para el desarrollo del Congreso se efectuó contrato con la sociedad TEQUENDAMA S.A.

5.10 Artículo 13. Vigilancia

El plan de Austeridad 2024, propuesto por el Instituto, **no contempla actividades ni meta de ahorro**, “De acuerdo con la contratación del servicio de vigilancia, están habilitados los puestos mínimos necesarios para cubrir la seguridad de las instalaciones, los funcionarios y los usuarios. Por lo tanto, no es posible implementar acciones de ahorro para este gasto”.

CONCEPTO	Cuarto Trimestre		Variación	
	2024	2023	Valor	%
Vigilancia	\$3.096.885.597	\$1.622.958.659	\$1.473.926.938	90,82%

Fuente: Oficina de Control Interno

Para el cuarto trimestre del 2024, el gasto por vigilancia fue de \$3.096.885.597 mientras que para el cuarto trimestre del 2023 fue de \$1.622.958.659, comparado el valor se observa que se **incrementó** el valor en \$1.473.926.938 equivalente al 90,82% de la vigencia 2023.

En el informe de Austeridad del gasto IV Trimestre emitido por la Secretaría General, no suministró el gasto del cuarto trimestre del 2023, por tal motivo el dato registrado a la vigencia 2023 corresponde al extraído de SIIF Nación.

5.11 Artículo 14. Vehículos Oficiales

El Plan de Austeridad 2024, propuesto por el Instituto, **no contempla actividades ni meta de ahorro**, “teniendo en cuenta que el actual parque automotor de la Entidad está conformado por vehículos y motocicletas con modelos desde el año 2008 al 2018, de los cuales 63 vehículos, correspondientes al 70%, factor este en el que se evidencia un servicio superior a los 15 años, lo que representa un deterioro natural por el kilometraje recorrido y tiempo de uso, generando fallas en sus componentes mecánicos y electrónicos, lo que con lleva a constantes mantenimientos, altos consumos de combustibles y mayores valores en los Seguros Obligatorios de Accidentes de Tránsito – SOAT. Produciéndose mayores cantidades de emisiones de CO2 y otros contaminantes”.

a) Combustible

CONCEPTO	Cuarto Trimestre		Variación	
	2024	2023	Valor	%
Combustible	\$95.123.230	\$64.230.349	\$30.892.881	48,10%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

Como se puede observar en el gráfico anterior, las erogaciones por combustible para el cuarto trimestre del 2024 fueron por valor de \$95.123.230, **incrementándose** el valor en \$30.892.881 equivalente al 48,10%. El aumento del consumo obedece a los servicios de actividades misionales y administrativas prestados, también a la variación de precios del galón de combustible. El nivel Central, la Dirección Regional Norte, Oriente, Nororiente y Suroccidente incrementaron el consumo de combustible en el cuarto trimestre del 2024.

b) Mantenimiento

CONCEPTO	Cuarto Trimestre		Variación	
	2024	2023	Valor	%
Mantenimiento	\$214.576.242	\$26.020.156	\$188.556.386	724,66%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

El mantenimiento de vehículos, registra el valor de \$214.576.242 para el cuarto trimestre del 2024, comparado este valor con el del cuarto trimestre del 2023 se presentó un **incremento** de \$188.556.386 equivalente al 724,66% del valor gastado en la vigencia 2023, los recursos de inversión asignados se destinan, en su mayor parte a los vehículos de mayor kilometraje de recorrido y tiempo de uso, con el propósito de dar cumplimiento a las normas de seguridad vial y garantizar la seguridad de los funcionarios en los desplazamientos para el desarrollo de la misión institucional.

5.12 Artículo 15. Ahorro en publicidad estatal

El Plan de Austeridad 2024, propuesto por el Instituto, **no contempla actividades ni meta de ahorro**, “se aplican las condiciones dispuestas en el Decreto 0199 de 2024 y la Resolución 0716 de 2023, no se establece plan de austeridad para este rubro, dado que no es viable disminuir el gasto” y en el informe de Austeridad del gasto IV Trimestre emitido por la Secretaría General, se reportó que para el cuarto trimestre del 2024 el Instituto no incurrió en gastos para este artículo.

5.13 Artículo 16. Papelería y telefonía

a) Papelería

El Plan de Austeridad 2024, propuesto por el Instituto, **no contempla actividades ni meta de ahorro**, puesto que se aplican las condiciones dispuestas en el Decreto 0199 de 2024 y el artículo 14 de la Resolución 00716 de 2023 mencionando lo siguiente: “*Papelería y Telefonía: Utilizar medios electrónicos o digitales, de manera preferente para evitar impresiones. En caso de requerir medio impreso, racionalizar el uso de papel y de tinta, ello a través de la utilización del papel reciclable y la impresión a doble cara; así mismo se deberá realizar una reducción en el tamaño de la letra y de las márgenes del documento y no se podrán imprimir correos electrónicos que no sean necesarios. Las publicaciones de la Entidad deberán hacerse de manera preferente en la página web. Las comunicaciones internas deberán ser enviadas a cada uno de los destinatarios haciendo uso del correo electrónico e imprimiendo sólo lo necesario, se debe conocer y hacer el uso correcto de la fotocopidora y de la impresora y usarlas cuando sea estrictamente necesario para el desarrollo de las actividades institucionales. De acuerdo a la disponibilidad de recursos a nivel nacional se deberá establecer la viabilidad de implementar un modelo de impresión con el fin de racionalizar el consumo de papel*”.

CONCEPTO	Cuarto Trimestre		Variación	
	2024	2023	Valor	%
Papelería - Valor total	\$29.187.753	\$109.029.352	-\$79.841.598	- 73,23%
Papelería - Cantidad de Resmas	1.520	5.833	- 4.313	- 73,94%

Fuente: Grupo Nacional de Gestión Bienes e Inventarios

Para el cuarto trimestre del 2024, el consumo de papel tamaño carta y oficio correspondió a 1.520 resmas de papel utilizadas con un costo de \$29.187.753, comparado este valor con el cuarto trimestre del 2023, se **disminuyó** en el valor de \$79.841.598 y la cantidad de 4.313 resmas de papel; aumentó el consumo del papel la Dirección Regional Occidente; no presentaron consumos de papel las Direcciones Regionales Oriente y Norte; disminuyeron el consumo de papel: Nivel Central, las Direcciones Regionales Bogotá, Suroccidente, Noroccidente, Nororiente y Sur.

b) Telefonía Móvil y Fija

El Plan de Austeridad 2024, propuesto por el Instituto, **no contempla actividad ni meta de ahorro**, justificado en lo siguiente. *“el consumo se mantiene estable con las líneas activas con la ETB y con la empresa TIGO UNE, se maneja un consumo fijo, correspondiente a las líneas fijas de entrada para el IP. y para la telefonía móvil se da cumplimiento a lo establecido en el Decreto 0199 de 2024”.*

En el artículo 14 de la Resolución 00716 de 2023 la política establece que, “Papelería y Telefonía: ...Se deberán privilegiar los sistemas basados en protocolo de internet y racionalizar las llamadas telefónicas internacionales, nacionales y a celulares. Se deberá reducir el valor de los planes de telefonía móvil asignados para el nivel Directivo, que debido a las funciones desempeñadas requieran disponibilidad inmediata y comunicación ágil y permanente, asimismo deberán hacer uso de mecanismos alternativos, tales como WhatsApp, Skype, teleconferencias, streaming. o cualquier otro medio que permita la optimización de los servicios adquiridos”.

CONCEPTO	Cuarto Trimestre		Variación	
	2024	2023	Valor	%
Telefonía móvil	\$5.659.489	\$8.357.940	-\$2.698.451	- 32,29%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera - SAF

Durante el cuarto trimestre del 2024, se realizaron pagos por consumo de **telefonía móvil** por valor de \$5.659.489, mientras que para el cuarto trimestre del 2023 se consumió un valor de \$8.357.940, **disminuyendo** el gasto en un valor de \$2.698.451 correspondientes al -32,29% en la vigencia 2024.

CONCEPTO	Cuarto Trimestre		Variación	
	2024	2023	Valor	%
Telefonía fija	\$45.998.828	\$5.982.997	\$40.015.831	668,83%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera - SAF

En cuanto al consumo de **telefonía fija**, para el cuarto trimestre del 2024 se obtuvo un valor de \$45.998.828, mientras que para el cuarto trimestre del 2023 se consumió un valor de \$5.982.997, **incrementándose** el gasto en un valor de \$40.015.831 correspondientes al 668,83% en la vigencia 2024, en el Informe de Austeridad del Gasto IV Trimestre, suministrado por la Secretaría General, no se informó la justificación del incremento.

5.14 Artículo 17. Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos

El Plan de Austeridad 2024, propuesto por el Instituto, **no contempla actividad ni meta de ahorro**, dado que, se aplican las condiciones dispuestas en el Decreto 0199 de 2024 y la Resolución 00716 de 2023, justificado en que *“la Subdirección de Investigación Científica no ha realizado anteriormente, ni tiene previsto para la vigencia 2024 realizar suscripciones a periódicos, revistas, libros o publicaciones físicas o digitales, ni a bases de datos bibliográficas de contenido investigativo y/o científico”*.

En el “Informe de Austeridad del gasto IV Trimestre” emitido por la Secretaría General, no se registraron gastos para este artículo en el cuarto trimestre del 2024.

5.15 Artículo 18. Austeridad en eventos y regalos corporativos, “souvenirs” o recuerdos

El Plan de Austeridad 2024, propuesto por el Instituto, **no contempla actividades ni meta de ahorro**, justificado en *“se aplican las condiciones dispuestas en el Decreto 0199 de 2024; no se establece plan de austeridad para este rubro”*. El artículo 16 de la Resolución 00716 de 2023, la política establece que: *“Está prohibida la realización de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del Presupuesto General de la Nación”*.

En el “Informe de Austeridad del gasto IV Trimestre” emitido por la Secretaría General, comunica que no se registraron gastos para este artículo en el periodo.

5.16 Artículo 19. Condecoraciones

El Plan de Austeridad 2024 propuesto por el Instituto, **no contempla actividades ni meta de ahorro**, justificado en *“Queda prohibido al otorgamiento de condecoraciones de cualquier tipo que generen erogación. Decreto 0199 de 2024 artículo 19; no se establece plan de austeridad para este rubro”* De igual manera está reglamentado en el artículo 17 de la Resolución 00716 de 2023.

En el “Informe de Austeridad del gasto IV Trimestre” emitido por la Secretaría General, comunica que no se registraron gastos para este artículo en el periodo.

5.17 Artículo 20. Racionalización en la contratación de estudios

El Plan de Austeridad 2024 propuesto por el Instituto, **no contempla actividades ni meta de ahorro**, justificado en *“Se aplican las condiciones dispuestas en el Decreto 0199 de 2024 y la Resolución 00716 de*

2023”. El artículo 18 de la Resolución 00716 de 2023, la política establece que: *“Antes de contratar estudios y/o diseños, la entidad verificará si cuenta con otros estudios con el mismo objeto o similar. El Instituto deberá revisar si es posible utilizar, total o parcialmente los estudios que ya se tienen, para obtener el fin que se propone y si es necesario actualizar o complementar los que ya se tienen a través de la aplicación los principios de la contratación pública”*.

En el “Informe de Austeridad del gasto IV Trimestre” emitido por la Secretaría General, indica que no se registraron gastos para este artículo en el periodo.

5.18 Artículo 21. Reducción de transferencias corrientes

El Plan de Austeridad 2024 propuesto por el Instituto, **no contempla actividades ni meta de ahorro**, justificado en *“Se aplican las condiciones dispuestas en el Decreto 0199 de 2024 y la Resolución 00716 de 2023. Cada Entidad deberá reducir en un porcentaje no inferior a 5% anual de las transferencias corrientes conforme a lo previsto en el artículo 19 de la Ley 2155 del 2021”*.

La Resolución 00716 de 2023 “Por la cual se actualiza la Política de Austeridad del Gasto Público en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses”, no tiene establecida política para el cumplimiento de este artículo.

En el informe de “Austeridad del gasto IV Trimestre” emitido por la Secretaría General, no registra información para este artículo en el cuarto trimestre del 2024.

5.19 Artículo 22. Sostenibilidad ambiental

a) Consumo de agua potable

El Plan de Austeridad 2024, propuesto por el Instituto, *“No se establece meta de consumo de agua, ya que los consumos varían mes a mes, por una parte, en los procesos misionales los consumos dependen del número de casos que se procesan en laboratorios y salas de necropsias, los cuales deja a disposición la administración de justicia al Instituto”*. Sin embargo, se estableció el Indicador de austeridad anual **“Índice de aguas lluvias y aguas subterráneas aprovechadas”**, para las sedes de Santa Marta, Neiva y Barranquilla, **contempla meta de ahorro anual de 16%**.

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO
CUARTO TRIMESTRE DEL 2024

Página 17 de 23

CONCEPTO	Cuarto Trimestre		Variación	
	2024	2023	Valor	%
Consumo de agua potable - Valor	\$39.692.588	\$41.591.526	-\$1.898.938	- 4,57%
Consumo de agua potable - m3	7.505	7.935	-430	- 5,42%

Fuente: Grupo Nacional de Gestión de Servicios y Técnicos Especializados y Medio Ambiente

Durante el cuarto trimestre del 2024, el consumo de agua potable fue de 7.505 m3 con un costo de \$39.692.588; comparado con el cuarto trimestre del 2023, el Instituto presentó una **disminución** en el valor del gasto de \$1.898.938 equivalentes al - 4,57% y un menor consumo en 430 m3 correspondientes a - 5,42%. Las Direcciones Regionales Nororiente y Sur disminuyeron el consumo en 198 m3 en el periodo y los datos registrados del cuarto trimestre del 2024 no cuentan con información por parte de la Dirección Regional Noroccidente, conllevando a reportar un dato incompleto o erróneo por parte del Instituto.

b) Consumo de energía eléctrica

El Plan de Austeridad 2024, propuesto por el Instituto, justifica que: *“no se establece meta de consumo de energía, ya que los consumos varían mes a mes, por una parte, en los procesos misionales los consumos dependen del número de casos que se procesan en laboratorios y salas de necropsias, los cuales deja a disposición la administración de justicia al Instituto”*. Sin embargo, se definen actividades, se estableció la **META Anual (Cuantificable) de 40%** para el Indicador de austeridad anual de **“Índice de ahorro en el consumo de energía”**.

Para el cuarto trimestre del 2024 se registraron los siguientes datos de consumo:

CONCEPTO	Cuarto Trimestre		Variación	
	2024	2023	Valor	%
Consumo de energía - valor	\$699.211.663	\$877.758.122	-\$178.546.459	- 20,34%
Consumo de energía - kwhr	824.383	1.088.335	-263.952	- 24,25%

Fuente: Grupo Nacional de Gestión de Servicios y Técnicos Especializados y Medio Ambiente

Los pagos de energía eléctrica efectuados por el Instituto para el cuarto trimestre del 2024 fueron de \$699.211.663, con un consumo de 824.383 kw/hr, en el cuarto trimestre del 2023 se efectuaron pagos por valor de \$877.758.122 y consumo de 1.088335 kw/hr, observándose que se **disminuyó** el valor en \$178.546.459 es decir el - 20,34% comparado con el año anterior. En este trimestre disminuyeron el consumo de energía el Nivel Central, la Dirección Regional Nororiente, Norte, Sur y Suroccidente. Los datos registrados del cuarto trimestre del 2024 no cuentan con información por parte de la Dirección Regional Noroccidente, conllevando a reportar un dato incompleto por parte del Instituto.

c) Residuos reciclados

El Plan de Austeridad 2024, propuesto por el Instituto, estableció la actividad de realizar la gestión y separación adecuada de los residuos sólidos reciclables en el marco de los planes de Gestión Integral de Residuos Peligrosos y No peligrosos, se estableció la **META Anual** (*Cuantificable*) del **8%**, para el *Indicador de austeridad (anual)* de “**Índice de reciclaje**”.

CONCEPTO	Cuarto Trimestre		Variación %
	2024	2023	
Residuos reciclados/eliminados (kg)	38,49%	22,98%	15,51%

Fuente: Grupo Nacional de Gestión de Servicios y Técnicos Especializados y Medio Ambiente

Para el cuarto trimestre del 2024, el Instituto recicló 5.071 kg de 13.176 kg de residuos eliminados a nivel nacional; acorde con los datos suministrados, la medición del indicador de austeridad “Índice de reciclaje” para este trimestre fue de **38,49%**, comparado con el cuarto trimestre del 2023 el cual fue de 22,98%, se puede observar que el Instituto **augmentó** en 15% el reciclaje de los residuos comparado con el cuarto trimestre del año 2023; se alcanzó la meta establecida del **8%** en este trimestre; las Direcciones Regionales Nororiente (25,63%), Norte (75,43%), Oriente (21,25%), Sur (18,11%), Suroccidente (41,16%), Occidente (44,97%) y Bogotá con el Nivel Central (12,45%), superaron la meta establecida de índice de reciclaje entre los rangos de 12,45% y 75,43%; demostrando que las estrategias de gestión de residuos implementadas han tenido un impacto importante en las sedes del Instituto.

Los datos registrados del cuarto trimestre del 2024 no cuentan con información por parte de la Dirección Regional Noroccidente, conllevando a reportar un dato incompleto por parte del Instituto.

5.20 Artículo 23. Planes Internos de Austeridad

El Instituto elaboró el Plan de Austeridad 2024, el cual se encuentra publicado en el portal institucional en el siguiente Enlace: <https://www.medicinalegal.gov.co/gestion/ley-1474-de-2011/planes-operativos>

5.21 Artículo 24. Contenido Mínimo de los Planes Internos de Austeridad

Revisado el Plan de Austeridad 2024, publicado en la página Web Institucional, se advierte que, en el mismo no se contemplaron para cada componente de gasto las metas que ordena el artículo 24 del Decreto N°199 de 2024, el cual literalmente refiere:

*“(…) **Contenido Mínimo de los Planes Internos de Austeridad.** Los planes internos de austeridad deben definir una meta cuantitativa de ahorro para la vigencia 2024, y mecanismos para su cumplimiento.*

Lo anterior, desde una perspectiva integral de su gestión en la materia encaminada a: i) informar a la ciudadanía sobre la meta cuantitativa de ahorro para la vigencia 2024; ii) monitorear, hacer seguimiento y revisar el cumplimiento de la meta de ahorro anual y de las medidas previstas para alcanzar dicha meta; iii) adoptar medidas dirigidas a simplificar procesos y eliminar reprocesos en la gestión institucional; iv) impulsar la digitalización de documentos y procesos; v) evitar sobrecostos en las compras de bienes y servicios y; vi) identificar los actores institucionales responsables de la ejecución del plan interno de austeridad.”. (Línea fuera de texto original).

No obstante, lo anterior, dada la naturaleza y misión del Instituto, los responsables de la política del Plan de Austeridad 2024, justifican la dificultad de establecer las mismas en el hecho que ello depende de las necesidades del servicio y, por ende, la complejidad de la ejecución de los procedimientos. En este entendido, se advierte que se fijaron metas para aquellos gastos relacionados en los artículos 6 y 22 de la norma.

Asimismo, no se registran las “ACTIVIDADES (Establecer acción (es) medible(s) y evidenciable(s) para dar cumplimiento a la Meta)” para los artículos sujetos a austeridad, de tal manera que permitan dar cumplimiento a la Meta, realizar el monitoreo por parte de los responsables y el seguimiento por la Oficina de Control Interno, como son: 5-Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles, 7- suministro de tiquetes, 11-Eventos, 13-Vigilancia, 14-Vehículos oficiales, 15-Ahorro en publicidad estatal, 16-Papelería y Telefonía, 17-Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos, 18-Austeridad en eventos y regalos corporativos, souvenir o recuerdos, 20-Racionalización en la Contratación de estudios y 21-Reducción de transferencias corrientes.

5.22 Artículo 25. Reporte Semestral

Revisado el Portal Institucional se encuentra publicado el último Reporte semestral de Austeridad del Gasto correspondiente al primer semestre del 2024.

https://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/833423/Reporte_Austeridad_2024_Ministerio_Hacienda.pdf

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO
CUARTO TRIMESTRE DEL 2024

Página 20 de 23

5.23 Seguimiento consolidado AÑO 2024

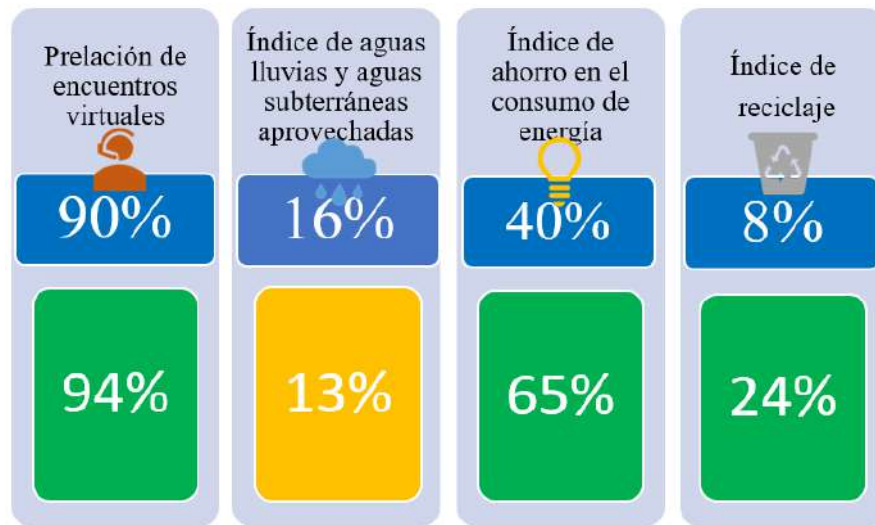
A continuación, se presentan los resultados consolidados y comparados de cada uno de los conceptos sujetos austeridad del gasto del periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de los correspondientes años 2023 y 2024:

CONCEPTO	Enero 1 a Diciembre 31		VARIACION	
	2024	2023	VALOR	%
Art 2. Gastos de Personal	\$ 281.606.509.199	\$ 221.243.219.694	\$ 60.363.289.505	27,28%
Art 3. Contratación de personal	\$ 2.040.967.804	\$ 1.903.820.357	\$ 137.147.447	7,20%
Art 4. Horas Extras	\$ 1.060.341.664	\$ 899.294.001	\$ 161.047.663	17,91%
Art 4. Indemnización por Vacaciones	\$ 564.115.299	\$ 301.692.643	\$ 262.422.656	86,98%
Art 5. Arrendamiento de Inmuebles	\$ 2.364.535.540	\$ 1.748.424.290	\$ 616.111.250	35,24%
Art 5. Mantenimiento de Inmuebles	\$ 2.313.017.602	\$ 2.958.263.647	-\$ 645.246.045	-21,81%
Art 7. Suministro de tiquetes	\$ 995.585.898	\$ 620.309.189	\$ 375.276.709	60,50%
Art 8. Reconocimiento de viáticos	\$ 1.854.688.815	\$ 1.903.038.814	-\$ 48.349.999	-2,54%
Art 13. Vigilancia	\$ 9.762.525.555	\$ 7.651.028.899	\$ 2.111.496.656	27,60%
Art 14. Vehículos oficiales - Combustible	\$ 253.863.260	\$ 212.846.260	\$ 41.017.000	19,27%
Art 14. Vehículos oficiales - Mantenimiento	\$ 632.026.233	\$ 231.371.467	\$ 400.654.766	173,17%
Art 16. Papelería	\$ 179.675.070	\$ 351.790.569	-\$ 172.115.499	-48,93%
Art 16. Telefonía fija y móvil	\$ 668.709.796	\$ 1.759.223.962	-\$ 1.090.514.166	-61,99%
Art 17. Suscripción a periódicos o revistas publicaciones y bases de datos	\$ 600.000	\$ 1.210.000	-\$ 610.000	-50,41%
Art 22. Consumo agua potable	\$ 177.440.299	\$ 144.685.661	\$ 32.754.638	22,64%
Art 22. Consumo de energía eléctrica	\$ 2.828.039.597	\$ 2.694.048.881	\$ 133.990.716	4,97%

Fuente: Oficina de Control Interno

Como se muestra en la imagen anterior, se observa que cinco (5) ítems (color verde) de gastos disminuyeron el consumo y once (11) aumentaron el consumo, comparado con la vigencia anterior a diciembre 31.

Ahora bien, teniendo en cuenta la “META Anual (Cuantificable)” establecida en el Plan de austeridad 2024 del Instituto, a continuación, el siguiente gráfico muestra los resultados obtenidos para la presente vigencia:



Fuente: Oficina de Control Interno

Se dio cumplimiento a las metas propuestas a excepción del indicador de “Índice de aguas lluvias y aguas subterráneas aprovechadas”, toda vez que, en la sede de Santa Marta se mejoró el sistema de medición, captación y distribución mediante contrato ejecutado en diciembre del 2024 y en la sede de Neiva el agua lluvia se utiliza para el riego de zonas verdes; se estudiará ampliar el uso de las aguas lluvias para otras secciones de la sede.

La Dirección Regional Noroccidente no suministró datos para los indicadores de índice de ahorro en el consumo de energía e índice de reciclaje, conllevando a reportar un dato incompleto por parte del Instituto.

De igual manera, en el Plan de Austeridad 2024 se definieron los Indicadores de Austeridad (anual) de **Horas Extras y Vacaciones**, lográndose los siguientes resultados para el año 2024:

Como se puede observar en el cuadro anterior,

Indicador de Austeridad “HORAS EXTRAS” ((Mes actual – Mes anterior) / Mes actual x 100)			
Mes	Horas Extras	Indicador	Observación
Enero	0	0%	En el año 2024, las horas extras se incrementaron para los meses de: febrero (3.392 horas), junio (37 horas), julio (4 horas), septiembre (32 horas), noviembre (15 horas) y diciembre (61 horas).
Febrero	3.392	100%	
Marzo	2.407	-41%	
Abril	246	-878%	
Mayo	193	-27%	
Junio	230	16%	

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO
CUARTO TRIMESTRE DEL 2024

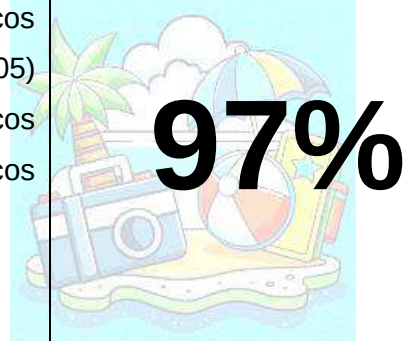
Página 22 de 23

Indicador de Austeridad “HORAS EXTRAS” ((Mes actual – Mes anterior) / Mes actual x 100)

Mes	Horas Extras	Indicador	Observación
Julio	234	2%	Y se disminuyeron las horas extras en los meses de: enero (0 horas), marzo (985 horas), abril (2.161 horas), mayo (53 horas), agosto (48 horas) y octubre (58 horas), como se puede observar en el comportamiento del indicador.
Agosto	186	-26%	
Septiembre	218	15%	
Octubre	160	-36%	
Noviembre	175	9%	
Diciembre	236	26%	

Indicador de Austeridad “VACACIONES”

En el año 2024, dos mil sesenta y dos (2.062) servidores públicos programaron las vacaciones, de los cuales dos mil cinco (2.005) servidores públicos las disfrutaron. El 3% de los servidores públicos correspondientes a cincuenta y siete (57) servidores públicos aplazaron o interrumpieron por alguna situación las vacaciones.



6. Seguimiento a las recomendaciones del informe anterior

Revisados los datos suministrados para la elaboración del informe y lo publicado en el Sitio Web Institucional, no se observó que se aplicaran las recomendaciones plasmadas en el informe anterior.

7. Conclusiones

La Oficina de Control Interno realizó el seguimiento al cumplimiento de las Políticas de Eficiencia y Austeridad del Gasto Público en el Instituto, evidenciando que, para el año 2024 de los 16 conceptos sujetos a austeridad del gasto solo han tenido ahorro cinco (5) ítems, lo que corresponde al 31% y los demás conceptos que, representan el 69% han aumentado el gasto como se puede observar en la gráfica del numeral 5.23.

También se reitera que, el Plan de Austeridad 2024, publicado en la página Web Institucional, no se contemplaron para cada componente de gasto las metas que ordena el artículo 24 del Decreto N°199 de 2024. Asimismo, no se registran para algunos artículos sujetos a austeridad las “ACTIVIDADES (Establecer acción (es) medible(s) y evidenciable(s) para dar cumplimiento a la Meta)” que permitan dar

cumplimiento a las Meta y realizar el monitoreo y seguimiento por parte de los responsables y la Oficina de Control Interno.

La ausencia de datos en el cuarto trimestre del 2024 por parte de la Dirección Regional Noroccidente para las mediciones de: consumo de energía eléctrica, consumo de agua potable, índice de ahorro en el consumo de energía e índice de reciclaje, conllevando a reportar un dato incompleto por parte del Instituto.

8. Recomendaciones

- Elaborar el Plan de Austeridad 2025 de acuerdo con los lineamientos establecidos por el gobierno nacional.
- Actualizar la Resolución 00716 del 24 de octubre del 2023, “Por la cual se actualiza la Política de Austeridad del Gasto Público en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses”, acorde a los lineamientos dados por el gobierno nacional para el Plan de Austeridad 2025.
- Realizar monitoreo a todos los conceptos del gasto sometidos a austeridad del gasto por parte de la Secretaría General.
- Dar cumplimiento al artículo 16 del Decreto 0199 de 2024 respecto de la renovación de los planes de telefonía móvil de los servidores públicos del Instituto.
- Establecer acciones que permitan dar cumplimiento a las normas que regulan la política de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público.

Cordialmente,



NESTOR FAN LEÓN NIÑO
Jefe Oficina de Control Interno

	Nombre, apellido y cargo	Firma	Fecha
Proyectó	Tania Perdomo Morales – Profesional Universitario Oficina de Control Interno		2025-01-31
Revisó	Néstor Fan León Niño - Jefe Oficina de Control Interno		2025-01-31
Aprobó	Néstor Fan León Niño - Jefe Oficina de Control Interno		2025-01-31
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			